

GACETA DE GOBIERNO

ALMOLOYA DE ALQUISIRAS

Plaza Jorge Figueroa S/N,
Primera Manzana, C.P. 51860



AÑO: II

VOL: 19

SUMARIO

Que la Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras, México publica a lo dispuesto por los artículos: 30, 91 fracciones VIII, XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

ACUERDOS DE ACTAS DE CABILDO MAYO DE 2023

- ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 066
- ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 067
- ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 068
- ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 069
- ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 070



ÍNDICE

PROEMIO	3
PUNTOS DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 066, AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024, DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO	4
PUNTOS DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 067, AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024, DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO	9
PUNTOS DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 068, AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024, DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO	11
PUNTOS DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 069, AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024, DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO	13
PUNTOS DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 070, AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024, DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO	15





ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO
066, 067, 068, 069 Y 070
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO.

P R O E M I O

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, sito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el período 2022-2024; **Lic. Leopoldo Domínguez Flores**; Presidente Municipal; **Mtra. Itzel Guadalupe García Vergara**, Síndico Municipal; **C. Irrael Castañeda Sánchez**, Primer Regidor; **P. L. A. Evelyn Lisette Rodríguez Acosta**, Segunda Regidora; **C. Israel Escobar Rodríguez**, Tercer Regidor; **Mtra. Eloisa Castillo Juárez**, Cuarta Regidora; **C. Gabriela Sánchez Jaimes**, Quinta Regidora; **P. D. Daniel Cruzalta Ramírez**, Sexto Regidor; **C. Flor Itzel Guadarrama Pérez**, Séptima Regidora, quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma y certifica la asistencia de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento, **Lic. Abel Juárez Avilez**; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad.





**PUNTOS DE LOS ACUERDOS
DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 066
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO.**

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la modificación en la integración del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de la Administración Municipal 2022-2024 para emprender acciones en favor de la actualización y orden del patrimonio municipal.
6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, primera Reasignación FISMDF 2023.
7. Punto de acuerdo mediante el cual se hace del conocimiento y análisis el informe de las medidas adoptadas en relación a los acuerdos de cabildo del mes de abril del año 2023.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la Sesión.

Acto seguido se solicita a los integrantes del cuerpo edilicio votar de manera económica (levantando la mano) para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la SEXAGÉSIMA SEXTA Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación la modificación en la Integración del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de la Administración Municipal 2022-2024 para emprender acciones en favor de la actualización y orden del patrimonio municipal.

Fundamento Legal: Gaceta de Gobierno del Estado de México, No. 09 de julio de 2013

Artículo DECIMO SEGUNDO. - El Comité estará integrado por:

- I. El secretario o director general según sea el caso, quien fungirá como presidente;
- II. El titular del órgano de control interno, quien fungirá como secretario ejecutivo;
- III. El síndico, quien fungirá como vocal;
- IV. El tesorero, quien fungirá como vocal; y
- V. Un representante del área jurídica, con función de vocal, quien será designado por el representante legal de la entidad fiscalizable.

Todos los miembros tendrán derecho a voz y voto, a excepción del titular del órgano de control interno, que tendrá únicamente voz; correspondiendo el voto de calidad al presidente del Comité.





El presidente y los vocales con excepción del representante del titular de la entidad fiscalizable podrán designar a sus representantes quienes tendrán la facultad de valorar y tomar decisiones con respecto a los asuntos tratados al interior del Comité y en su caso ratificada por los titulares, dicha designación deberá estar plasmada en acta del propio Comité.

PROPUESTA DE INTEGRACIÓN:

NOMBRE	CARGO
Lic. Abel Juárez Avilez	Presidente
Lic. en Psic. Emmanuel Posada Mendiola	Secretario Ejecutivo
Mtra. Itzel Guadalupe García Vergara	Vocal
Lic. Fatmi Elizabeth Sllim Vergara	Vocal
Lic. Oscar Ríos Macedo	Vocal

Las funciones del comité y de sus integrantes se encuentran contenidas en la misma gaceta No. 09 del 11 de julio de 2013.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

ÚNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, la modificación en la Integración del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de la Administración Municipal 2022-2024 para emprender acciones en favor de la actualización y orden del patrimonio municipal.

PUNTO VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la primera Reasignación FIS MDF 2023.

Fundamento Legal:

Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal que a la letra dice: las aportaciones Federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficia directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.





Exposición de Motivos:

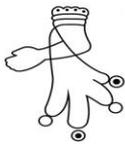
Debido a la demanda social en las localidades de Triguillos, La Yerbabuena, Los Pinos y Buenos Aires, es necesario reasignar recurso para ampliar metas en la obra No. FISMDF/50/2023, así como crear las obras No. FISMDF/52/2023, FISMDF/53/2023 y FISMDF/54/2023, por esta necesidad las obras No. FISMDF/01/2023 a la FISMDF/05/2023, así como de la FISMDF/10/2023 a la FISMDF/14/2023 disminuye en su presupuesto inicial.

Asignación al Municipio

\$ 33,125.750.00

NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO FINAL
MAA/DOPYDU/FISMDF/01/2023	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION FISICA EN ESCUELA PRIMARIA "EMILIANO ZAPATA" EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE PLUTARCO GONZALEZ ABAJO	PLUTARCO GONZALEZ ABAJO	1,400,000.00	1,200,000.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/02/2023	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION FISICA EN ESCUELA TELESECUNDARIA OFTV. 0410 "PEDRO ASCENCIO" EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, EN LA LOCALIDAD DE QUINTA MANZANA	QUINTA MANZANA	1,400,000.00	1,200,000.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/03/2023	CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE AHUACATITLAN	AHUACATITLAN	1,400,000.00	1,200,000.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/04/2023	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION FISICA EN ESCUELA PRIMARIA "MELCHOR OCAMPO" EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE JALTEPEC DE ARRIBA	JALTEPEC DE ARRIBA	1,400,000.00	1,200,000.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/05/2023	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION FISICA EN PLANTEL MTRO JOSE IGNACIO PICHARDO PAGAZA EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD CUARTA MANZANA	CUARTA MANZANA	1,400,000.00	1,200,000.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/06/2023	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION RURAL EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES TEPETITLAN	SAN ANDRES TEPETITLAN	3,100,000.00	3,100,000.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/07/2023	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION RURAL EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO PACHUQUILLA	SAN ANTONIO PACHUQUILLA	661,738.70	661,738.70
MAA/DOPYDU/FISMDF/08/2023	REHABILITACION DE TANQUE PUBLICO DE AGUA POTABLE EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE LOS RANCHOS	LOS RANCHOS	400,000.00	400,000.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/09/2023	REHABILITACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD PLUTARCO GONZALEZ DE ARRIBA	PLUTARCO GONZALEZ DE ARRIBA	500,000.00	500,000.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/10/2023	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE MESA DEL RIO	MESA DEL RIO	550,000.00	500,000.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/11/2023	REHABILITACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE TOTOLTEPEC DE LA PAZ	TOTOLTEPEC DE LA PAZ	1,000,000.00	780,000.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/12/2023	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE CERRO DEL GUAYABO	CERRO DEL GUAYABO	550,000.00	450,000.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/13/2023	REHABILITACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE CAPULMANCA	CAPULMANCA	500,000.00	400,000.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/14/2023	REHABILITACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE RANCHO LOS PEREZ	RANCHO LOS PEREZ	500,000.00	400,000.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/15/2023	CONSTRUCCION DE TANQUE PUBLICO DE AGUA POTABLE EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE CRUZ DE MISION (PRIMERA MANZANA PARTE ALTA)	CRUZ DE MISION (PRIMERA MANZANA PARTE ALTA)	400,000.00	400,000.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/16/2023	MANTENIMIENTO DE RED DE AGUA ENTUBADA EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE SEGUNDA MANZANA	SEGUNDA MANZANA	250,000.00	250,000.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/17/2023	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ALFREDO DEL MAZO EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE SEGUNDA MANZANA	SEGUNDA MANZANA	500,000.00	500,000.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/18/2023	MANTENIMIENTO DE RED DE AGUA ENTUBADA EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE PRIMERA MANZANA PARTE BAJA	SEGUNDA MANZANA PARTE BAJA	250,000.00	250,000.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/19/2023	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE CUARTA MANZANA	CUARTA MANZANA	1,200,000.00	1,200,000.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/20/2023	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE SEGUNDA MANZANA PARTE ALTA	SEGUNDA MANZANA PARTE ALTA	500,000.00	500,000.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/21/2023	EQUIPAMIENTO DE CALENTADOR SOLAR EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO PACHUQUILLA	SAN ANTONIO PACHUQUILLA	495,000.00	495,000.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/22/2023	EQUIPAMIENTO DE CALENTADOR SOLAR EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE AQUIAPAN	AQUIAPAN	412,500.00	412,500.00





GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MAA/DOPYDU/FISMDF/23/2023	EQUIPAMIENTO DE CALENTADOR SOLAR EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA	AGUA FRIA	742,500.00	742,500.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/24/2023	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE PLAN DE VIGAS	PLAN DE VIGAS	577,500.00	577,500.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/25/2023	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES TEPETITLAN	SAN ANDRES TEPETITLAN	779,410.31	779,410.31
MAA/DOPYDU/FISMDF/26/2023	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE LOMA LARGA	LOMA LARGA	660,000.00	660,000.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/27/2023	EQUIPAMIENTO DE CISTERNA EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE AQUIAPAN	AQUIAPAN	600,000.00	600,000.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/28/2023	EQUIPAMIENTO DE CISTERNA EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE RANCHO LOS PEREZ	RANCHO LOS PEREZ	360,000.00	360,000.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/29/2023	EQUIPAMIENTO DE CISTERNA EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE SEXTA MANZANA	SEXTA MANZANA	480,000.00	480,000.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/30/2023	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE LLANO DE LAS CASAS	LLANO DE LAS CASAS	450,000.00	450,000.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/31/2023	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE AHUACATITLAN	AHUACATITLAN	450,000.00	450,000.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/32/2023	CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE LOMA LARGA	LOMA LARGA	1,027,100.99	1,027,100.99
MAA/DOPYDU/FISMDF/33/2023	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE AL PANTEON EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE LAS MESAS	LAS MESAS	500,000.00	500,000.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/34/2023	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE DE ACCESO EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE PLAN DE VIGAS	PLAN DE VIGAS	350,000.00	350,000.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/35/2023	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE CAPULMANCA	CAPULMANCA	250,000.00	250,000.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/36/2023	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE LLANO DE LAS CASAS	LLANO DE LAS CASAS	250,000.00	250,000.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/37/2023	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO SOBRE CAMINO A LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA	AGUA FRIA	600,000.00	600,000.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/38/2023	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE DE ACCESO EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA	AGUA FRIA	250,000.00	250,000.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/39/2023	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE LOS PINOS	LOS PINOS	250,000.00	250,000.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/40/2023	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE AHUACATITLAN	AHUACATITLAN	150,000.00	150,000.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/41/2023	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES TEPETITLAN	SAN ANDRES TEPETITLAN	650,000.00	650,000.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/42/2023	REHABILITACION DE REVESTIMIENTO SOBRE CAMINO PRINCIPAL EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE CAPULMANCA	CAPULMANCA	550,000.00	550,000.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/43/2023	REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHAS EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE SEXTA MANZANA	SEXTA MANZANA	550,000.00	550,000.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/44/2023	REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHAS EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE TOTOLTEPEC DE ARRIBA	TOTOLTEPEC DE ARRIBA	550,000.00	550,000.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/45/2023	REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHAS EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE LA BARRANCA	LA BARRANCA	450,000.00	450,000.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/46/2023	REHABILITACION DE REVESTIMIENTO SOBRE CAMINO PRINCIPAL EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE CRUZ DE MISION	CRUZ DE MISION	550,000.00	550,000.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/47/2023	MEJORAMIENTO DE CAMINOS SACACOSECHAS EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE RANCHO LOS PEREZ	RANCHO LOS PEREZ	480,000.00	480,000.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/48/2023	MEJORAMIENTO DE CAMINOS SACACOSECHAS EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE PLAN DE VIGAS	PLAN DE VIGAS	500,000.00	500,000.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/49/2023	MEJORAMIENTO DE CAMINOS SACACOSECHAS EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE AQUIAPAN	AQUIAPAN	500,000.00	500,000.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/50/2023	MEJORAMIENTO DE CAMINOS SACACOSECHAS EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE TRIGUILLOS	TRIGUILLOS	300,000.00	320,000.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/51/2023	MEJORAMIENTO DE CAMINOS SACACOSECHAS EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE AHUACATITLAN	AHUACATITLAN	550,000.00	550,000.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/52/2023	MEJORAMIENTO DE CAMINOS SACACOSECHAS EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE LA YERBABUENA	LA YERBABUENA	0.00	500,000.00





MAA/DOPYDU/FISMDF/53/2023	MEJORAMIENTO DE CAMINOS SACACOSECHAS EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE LOS PINOS	LOS PINOS	0.00	500,000.00
MAA/DOPYDU/FISMDF/54/2023	MEJORAMIENTO DE CAMINOS SACACOSECHAS EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	0.00	550,000.00
TOTAL FISMDF 2023			33,125,750.00	33,125,750.00

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

ÚNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS la Reasignación Presupuestal del Programa de los Recursos del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

PUNTO VII

Punto de acuerdo mediante el cual se hace del conocimiento y análisis el informe de las medidas adoptadas en relación a los acuerdos de cabildo del mes de abril del año 2023.

En este punto, el titular de la Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que con fundamento en el artículo 91 fracción III de la ley Orgánica Municipal del Estado de México, se da cuenta de las medidas adoptadas para cada uno de los acuerdos de las sesiones de cabildo del mes de abril, mediante un informe que es entregado a cada integrante del mismo.

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

ÚNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, las medidas adoptadas en relación a los acuerdos de cabildo del mes de abril del año 2023.





PUNTO VIII
Asuntos Generales

Se informa a los miembros del cabildo que no existen más asuntos del orden del día, por lo que se solicita al Presidente Municipal realizar la declaratoria de Clausura de la Sesión.

PUNTO IX
Clausura de la Sesión

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente Municipal agradece a todos su participación y de esta forma se declara concluida la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día tres del mes de mayo del año dos mil veintitrés a las diez horas con veintiún minutos.

PUNTOS DE LOS ACUERDOS
DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 067
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO.

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación el Reglamento Municipal de Parques y Jardines de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.

Acto seguido se solicita a los integrantes del cuerpo edilicio votar de manera económica (levantando la mano) para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la SEXAGÉSIMA SÉPTIMA Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación el Reglamento Municipal de Parques y Jardines de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.





Exposición de Motivos:

Para la presente Administración Municipal es una prioridad mantener actualizado el marco jurídico, que regula y otorgar un desempeño en la sociedad y las instancias del sector público involucradas de los servicios de parques y jardines.

Por tal motivo se es necesario contar con el reglamento antes mencionado.

Fundamento Legal:

Con fundamento en el artículo 115 frac. I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 8 frac. I y II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 95 del Bando Municipal vigente de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

ÚNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, el Reglamento Municipal de Parques y Jardines de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.

PUNTO VI **Asuntos Generales**

Se informa a los miembros del cabildo que no existen más asuntos del orden del día, por lo que se solicita al Presidente Municipal realizar la declaratoria de Clausura de la Sesión.

PUNTO VII **Clausura de la Sesión**

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente Municipal agradece a todos su participación y de esta forma se declara concluida la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día diez del mes de mayo del año dos mil veintitrés a las once horas con dos minutos.





**PUNTOS DE LOS ACUERDOS
DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 068
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO.**

5. Punto de acuerdo mediante el cual somete a consideración, análisis y posterior aprobación, emitir el voto del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo octavo, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México que, en sesión realizada en fecha 9 de mayo de 2023, la "LXI" Legislatura del Estado de México, tuvo a bien aprobar.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.

Acto seguido se solicita a los integrantes del cuerpo edilicio votar de manera económica (levantando la mano) para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la SEXAGÉSIMA OCTAVA Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO V

Punto de acuerdo mediante el cual somete a consideración, análisis y posterior aprobación, emitir el voto del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo octavo, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México que, en sesión realizada en fecha 9 de mayo de 2023, la "LXI" Legislatura del Estado de México, tuvo a bien aprobar.

Fundamento Legal: Artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Artículo 148.- La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de ella, se requiere que la Legislatura del Estado, por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, acuerde tales reformas o adiciones y que estas sean aprobadas por la mayoría de los ayuntamientos. La Legislatura o la Diputación Permanente, en su caso, hará el cómputo de los votos de los ayuntamientos y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas.

La convocatoria que haga la Presidencia de la Legislatura o la Diputación Permanente, para la reforma o adición constitucional, será emitida cuando menos con siete días previos a la sesión deliberante, donde se discutirá, para la cual no procederá dispensa de trámite.





- **Artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México.**

Artículo 93. Aprobada por la Legislatura una adición o reforma a la Constitución, los secretarios de la directiva lo comunicarán a todos los ayuntamientos de los municipios de la entidad, ya sea en copia simple o electrónica por los medios que pongan a disposición los ayuntamientos de los municipios de la iniciativa, del dictamen y de la minuta proyecto de decreto respectivos, para el efecto de que hagan llegar su voto a la Legislatura o a la Diputación Permanente dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciban la comunicación.

La emisión del voto por parte de los ayuntamientos podrá realizarse a través de un oficio en forma física o electrónica. El oficio electrónico será presentado en el portal que para tal efecto habilite la Legislatura y deberá estar signada con la firma electrónica avanzada o el sello electrónico de los integrantes del cabildo del Ayuntamiento que suscribió el voto.

La Legislatura o la Diputación Permanente harán el cómputo de los votos de los ayuntamientos y en su caso, la declaración de haber sido aprobada la adición o reforma, enviándose al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes.

La falta de respuesta de los ayuntamientos en el término indicado, será considerada como voto aprobatorio de la adición o reforma.

Párrafo adicionado:

El Estado promoverá políticas públicas inclusivas, que mejoren el bienestar, eleven la calidad de vida, y consoliden la justicia social; para erradicar cualquier práctica discriminatoria que someta o limite el acceso a los derechos sociales y la dignidad humana en la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

ÚNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo octavo, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que en sesión realizada en fecha 9 de mayo de 2023, la "LXI" Legislatura del Estado de México, tuvo a bien aprobar.





PUNTO VI
Asuntos Generales

Se informa a los miembros del cabildo que no existen más asuntos del orden del día, por lo que se solicita al Presidente Municipal realizar la declaratoria de Clausura de la Sesión.

PUNTO VII
Clausura de la Sesión

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente Municipal agradece a todos su participación y de esta forma se declara concluida la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día diecisiete del mes de mayo del año dos mil veintitrés a las diez horas con treinta y siete minutos.

PUNTOS DE LOS ACUERDOS
DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 069
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO.

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación el Reglamento Municipal de Panteones del Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.

Acto seguido se solicita a los integrantes del cuerpo edilicio votar de manera económica (levantando la mano) para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la SEXAGÉSIMA NOVENA Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación el Reglamento Municipal de Panteones del Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.

Fundamento Legal: Ley Orgánica Municipal del Estado de México.





Artículo 3.- *Los municipios del Estado regularán su funcionamiento de conformidad con lo que establece esta Ley, los Bandos municipales, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables.*

Artículo 31.- Son atribuciones de los ayuntamientos:

- I. Expedir y reformar el Bando Municipal, así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio, que sean necesarios para su organización, prestación de los servicios públicos y, en general, para el cumplimiento de sus atribuciones;

Artículo 164.- *Los ayuntamientos podrán expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que regulen el régimen de las diversas esferas de competencia municipal.*

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

ÚNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, aprobar el Reglamento Municipal de Panteones del Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.

PUNTO VI Asuntos Generales

Se informa a los miembros del cabildo que no existen más asuntos del orden del día, por lo que se solicita al Presidente Municipal realizar la declaratoria de Clausura de la Sesión.

PUNTO VII Clausura de la Sesión

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente Municipal agradece a todos su participación y de esta forma se declara concluida la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día veinticuatro del mes de mayo del año dos mil veintitrés a las diez horas con veintiséis minutos.





PUNTOS DE LOS ACUERDOS
DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 070
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO.

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso posterior aprobación la firma del Convenio de Colaboración, entre la Secretaría de Cultura y Turismo y el Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.

Acto seguido se solicita a los integrantes del cuerpo edilicio votar de manera económica (levantando la mano) para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la SEPTUAGÉSIMA Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso posterior aprobación la firma del Convenio de Colaboración, entre la Secretaría de Cultura y Turismo y el Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.

Fundamento Legal: Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 112, 113, 122, 125 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1,2,3 y 15 de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.





ACUERDO:

ÚNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, la firma del Convenio de Colaboración, entre la Secretaría de Cultura y Turismo y el Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.

PUNTO VI
Asuntos Generales

Se informa a los miembros del cabildo que no existen más asuntos del orden del día, por lo que se solicita al Presidente Municipal realizar la declaratoria de Clausura de la Sesión.

PUNTO VII
Clausura de la Sesión

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente Municipal agradece a todos su participación y de esta forma se declara concluida la Septuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día treinta y uno del mes de mayo del año dos mil veintitrés a las diez horas con veintitrés minutos.

Almoloya de Alquisiras, Estado de México, a 31 de mayo de 2023.

“Juntos Trabajando con Responsabilidad”

RÚBRICA

LIC. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ FLORES
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

RÚBRICA

LIC. ABEL JUÁREZ AVILEZ
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





Presidente Municipal Constitucional
Lic. Leopoldo Domínguez Flores

Síndico Municipal
Mtra. Itzel Guadalupe García Vergara

Primer Regidor
C. Irrael Castañeda Sánchez

Segunda Regidora
P. L. A. Evelyn Lisette Rodríguez Acosta

Tercer Regidor
C. Israel Escobar Rodríguez

Cuarta Regidora
Mtra. Eloisa Castillo Juárez

Quinta Regidora
C. Gabriela Sánchez Jaimes

Sexto Regidor
Lic. Daniel Cruzalta Ramírez

Séptima Regidora
C. Flor Itzel Guadarrama Pérez

Secretario del Ayuntamiento
Lic. Abel Juárez Avilez

